

CAV 21.63 PROGRAMA ACTIVA - INDUSTRIA CONECTADA 4.0 - AMPLIADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

16 de Diciembre de 2021

Debido a la alta demanda de peticiones, la Dirección General de la Fundación EOI, entidad encargada de coordinar y gestionar el Programa Activa Industria 4.0, ha acordado **ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 22 de diciembre de 2021**.

Beneficiarios

Empresas que desarrollan o van a desarrollar una actividad industrial productiva, si su objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de CNAE.

Cuantía de las ayudas

El precio del servicio es de **9.790 euros por empresa**. La **Fundación EOI** concederá una **subvención bajo la modalidad de ayuda en especie** con una cuantía máxima de **9.185 euros**. **La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando 605 euros**. Previamente, se requerirá a la empresa que efectúe un pago a cuenta del 20% del importe total de la cuantía a la Fundación EOI, una vez efectuada la visita preliminar a la misma. Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento.

Modalidad de las ayudas

Las ayudas consisten en la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un **diagnóstico de la situación de partida de la empresa y la elaboración de un plan de transformación digital**. El asesoramiento se prestará a través de **reuniones individualizadas y la realización de talleres temáticos y demostrativos** de apoyo al asesoramiento, con un **mínimo de 50 horas**.

El asesoramiento especializado contará con los siguientes servicios:

- Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y un benchmarking de habilitadores.
- Visitas presenciales necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria. En caso de que las visitas a las instalaciones no puedan realizarse por causa justificada, podrán realizarse de forma virtual previa autorización de la Fundación EOI.
- Talleres demostrativos de contenido práctico que acerquen soluciones digitales a las empresas industriales beneficiarias del asesoramiento.

Obligaciones de los beneficiarios

- Haber realizado el **autodiagnóstico de madurez digital obtenido a través de la Herramienta de la Autoevaluación Digital Avanzada (HADA)**, y obtenido el correspondiente informe.
- En la documentación que se genere como consecuencia de la recepción de la ayuda, será de **obligado cumplimiento** incluir el emblema de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de SPRI y de la Fundación EOI, así como la cláusula de cofinanciación siguiente: *"Este Proyecto está cofinanciado por la Fundación EOI a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el marco de la Iniciativa "Industria Conectada 4.0" en colaboración con SPRI"*.

La ayuda regulada en esta convocatoria está sujeta al regimen de minimis.

Para más información en la web de la [Fundación EOI](#) y en el email industria40@eoi.es